

MARIA ELENA,
22 de Febrero de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 788/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar trabajos de emergencia en sala de clases n° 10 de Escuela D-133, M. Elena; El Decreto Exento n° 687/2023, que Aprueba las Contrataciones de Emergencia; La cotización de Contratista Cristian Luna Rodríguez; Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Contratación Directa de Contratista Cristian Luna Rodríguez, por trabajos de emergencia en sala de clases n° 10 de Escuela D-133, M. Elena, según la Ley n° 19.886 Artículo 8° y Artículo 10° del Reglamento, Causal n° 3(Emergencia, imprevistos y Urgencias).

2.- Impútese el gasto con el siguiente detalle:

Monto Referencial	Modalidad	Imputación	Financiamiento
\$ 3.200.000	Trato Directo	215-31-02-04-006	Litio 2020

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese



MARCELA A. GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.